



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-48991053--APN-DVPS# ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2022-48991053--APN-DVPS# ANMAT y,

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma FERNANDO GUARDAMAGNA DNI N° 32.892.324 (CUIT 20-32892324-7)solicita el cambio de titularidad a su favor de los productos cosméticos:a.-) SISTEMA DE DECOLORACIÓN EXTRA DELICADO CON ACEITE DE JOJOBA, marca VITALITY´S DECO ,Trámite de admisión cosmético grado II N° EX- 2018-38642419--APN-DGA#ANMAT modificatoria del trámite original N° 7648(M)/18, b.-)COLORACIÓN EN CREMA- TODOS LOS TONOS, marca Vitality´s Art Absolute, trámite de admisión cosmético grado II N° EX- 201838637027- -APN-DGA#ANMAT, modificatoria del trámite original N° 7651(M)/18, c)CREMA COLORANTE SIN AMONÍACO - TODOS LOS TONOS, marca Vitality´s–Zero,trámite de admisión cosmético grado II, N° EX- 2018-38646731- -APN-DGA# ANMAT modificatoria del trámite original N° 7645 (M)/18, cuya titularidad detenta la firma MM BEAUTY COSMETICS S.A.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Resolución M.S. y A.S N° 155/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica, la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad de los productos cosméticos: a.-) SISTEMA DE DECOLORACIÓN EXTRA DELICADO CON ACEITE DE JOJOBA, marca VITALITY´S DECO ,Trámite de admisión cosmético grado II N° EX- 2018-38642419--APN-DGA#ANMAT modificatoria del trámite original N° 7648(M)/18, b.-)COLORACIÓN EN CREMA- TODOS LOS TONOS, marca Vitality´s Art Absolute, trámite de admisión cosmético grado II N° EX- 201838637027- -APN-DGA#ANMAT, modificatoria del trámite original N° 7651(M)/18, c)CREMA COLORANTE SIN AMONÍACO - TODOS LOS TONOS, marca Vitality´s–Zero,trámite de admisión cosmético grado II, N° EX- 2018-38646731- -APN-DGA# ANMAT modificatoria del trámite original N° 7645 (M)/18,a favor de la firma FERNANDO GUARDAMAGNA,DNI N° 32.892.324 (CUIT 20-32892324-7).

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la firma COATI DIGITAL S.A. como nuevo importador de dichos productos cosméticos.

ARTICULO 3º.- La presente Disposición ANMAT es constancia suficiente del cambio de titularidad de los productos cosméticos autorizados en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, cumplido, archívese.

EX-2022-48991053--APN-DVPS# ANMAT

JCMir.

mm